MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL (1)(2) (3) (4) (5) (6): 2 0 4 / 1 5 3 4 — LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DATOS GENERALES
- (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) ☐ ZONA HOMOGENEA
- (9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN:
calle ______ barrio BARRIO centro de los estuos
______ Mz ______ lote ______

(10) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☐ POR CALLE
5. ☐ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
☐☐ METROS
BAJO LA RASANTE _ ☐

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☐ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☐ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. ☐ NO TIENE
2. ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(21) DESAGUES
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE RED AEREA
3. ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ INCANDESCENTE
3. ☐ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES
- (23) AREA: 66.88
- (24) PERIMETRO: 38.50
- (25) LONGITUD DEL FRENTE: 4.55
- (26) NUMERO DE ESQUINAS: ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- SIN EDIFICACION 1 ☐
- CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
- SIN USO 1 ☐
- CONSTRUCCION 2 ☐
- OTRO USO 3 ☐

(29) OTRO USO
NOMBRE ______ CODIGO ☐☐☐☐

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

(32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Legalización Bienes
Mostrencos Julio 30/17

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL				
CODIGO ☐	CANTON MANTA				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigon armado; metal	PAREDES: no tiene; caña; madera o lata; fibra; ladrillo o común; ladrillo industrial o bloque; tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón	PISO: tierra; cemento; madera; vidrio o granito fundido; baldosa; cerámica; parquet o mayolica; porcelanato; mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; cade (paja); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigon armado; teja	TUMBADOS: no tiene; si tiene	VENTANAS: no tiene; caña; tablero o lata; madera o vidrio; bloque ornamental; madera tipo chazas o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color	AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; piscina; cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena; regular; mala; ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 53
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 68
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 83
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 98
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 113
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 128
129	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 143
144	145	146	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 158
159	160	161	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 173
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 188
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 203
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 218
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 233
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 248
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 263
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

Sello 08/02/12

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION 016-ALC-M-JEB-2012

De: _____

LLETRE Sr JOSE HUMBERTO CARDENAS

Otorgada por: _____

DELEGADO - S Sr TEDDY HUMBERTO CARDENAS VELEZ

A favor de: DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

No. 3.748

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA INDETERMINADA

Copia _____ **Cuantía** _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

17 JULIO 2012

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 016-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y , la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares . El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "Centro de los Esteros" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 4,55 m, callejòn, ATRÁS; 4,55m, Terreno de la Iglesia, Costado Derecho, 14,70 m, Adalina Pincay Anchundia costado Izquierdo, 14,70 m. Vicente Prado; Área Total 66,88 m2 Clave Catastral 2041534000.

Atentamente.

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M..

DOY FE : Que a petición de parte interesada protocolizo la documentación adjunta y confiero los testimonios solicitados. Manta, veintisiete de julio del año dos mil doce.- **LA NOTARIA (E).-**

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 016-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, *dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional... ";*

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";*

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: *"Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constituciones; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas*";

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: "*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón*";

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "*Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador sindico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo*";

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: "*Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados:* c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales*";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "*Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizaran anualmente*";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un área de terreno ubicada en el Barrio "Centro de Los Esteros" parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Dolores Isabel Calderón Anchundia y su familia, habiendo edificado en

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 4,55m. – Callejón; Atrás: 4,55m.– Terreno de la Iglesia; Costado Derecho: 14,70m.– Adalina Pincay Anchundia; Costado Izquierdo: 14,70m.- Vicente Prado; Área total de: 66,88m2.

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 66,88m2 ubicada en el barrio "Centro Los Esteros" parroquia Los Esteros del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 2041534000; con un avalúo de USD$40,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 66,88m2 ubicado en el barrio "Centro Los Esteros" parroquia Los Esteros del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 66,88m2 ubicado en el barrio "Centro Los Esteros" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 2041534000; con un avalúo de USD$40,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD$2.675,2.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 66.88m2 ubicado en el barrio "Centro Los Esteros", signado con la Clave Catastral No. 2041534000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Dolores Isabel Calderón Anchundia y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 60,88m2 ubicada en el Barrio "Centro Los Esteros" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No.2041534000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 4,55m.– Callejón; Atrás: 4,55m.–Terreno de la Iglesia; Costado Derecho: 14,70 Adalina Pincay Anchundia; Costado Izquierdo: 14.70m.- 14.70 Vicente Prado. Con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 40,00.

SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA

ALCALDIA

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No. 060 Fecha: 23/10/2009

1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 03/12/2009

1.1. DATOS GEOGRÁFICOS DEL PREDIO

AREA URBANA: X | AREA RURAL: | EXPANSION URBANA: | PARROQUIA: LOS ESTEROS | BARRIO: CENTRO LOS ESTEROS CODIGO 302

1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL

1.3. POSESION SEGÚN SOLICITANTE: TIEMPO (años): 25

1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI | NO X | TIPO:

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:

FRENTE:	4.55	ml. -	CALLEJÓN
ATRAS:	4.55	ml. -	TERRENO DE LA IGLESIA.
C. DERECHO:	14.70	ml. -	ADALINA PINCAY ANCHUNDIA
C. IZQUIERDO:	14.70	ml. -	VICENTE PRADO
AREA:	66,88	m2.	

Arq. Ricardo Del Valle
INSPECTOR

Arq. Teodoro Andrade
DIRECTOR

2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 03/12/2009

2.1. UBICACIÓN CATASTRAL: ZONA: 2 | SECTOR: 04 | MANZANA: 15 | LOTE: 34

2.2. AVALUO POR METRO CUADRADO: $ 40,00

2.3 Clave Catastral: 2041534000

2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO:

REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCIÓN NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.

Arq. Patricio León
FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Daniel Perrin
DIRECTOR

3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 03/12/2009

TOPOGRAFIA DEL TERRENO: REGULAR: X | IRREGULAR: | PENDIENTE:

3.2. SERVICIOS BASICOS: AAPP: X | ALCANTARILLADO: X | ELECTRICIDAD: X

3.3 TIENE CONSTRUCCIÒN. SI: X | NO:

3.4 AÑO DE CONSTRUCCION SEGÚN SOLICITANTE: 1994

3.5 USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda

3.3.DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:

CONSTRUCCIÓN MIXTA, ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, PAREDES DE LADRILLO, CUBIERTA DE ZINC.

Arq. Elizabeth Barberán
INSPECTOR

Ing. Carlos Arevalo
DIRECTOR

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. 060 Fecha: 23/10/2009

3.6 GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

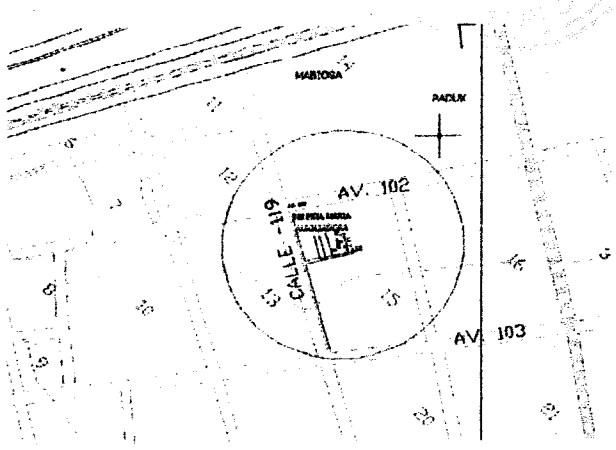

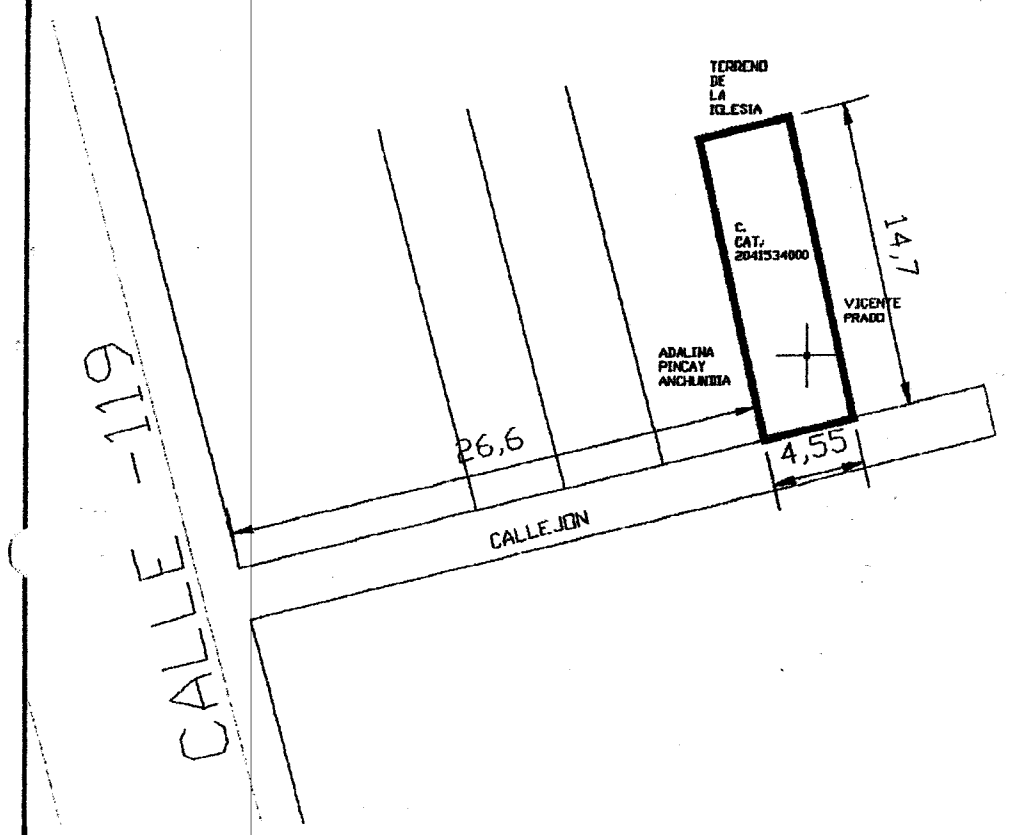

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. 060 Fecha: 23/10/2009

FOTOGRAFIAS

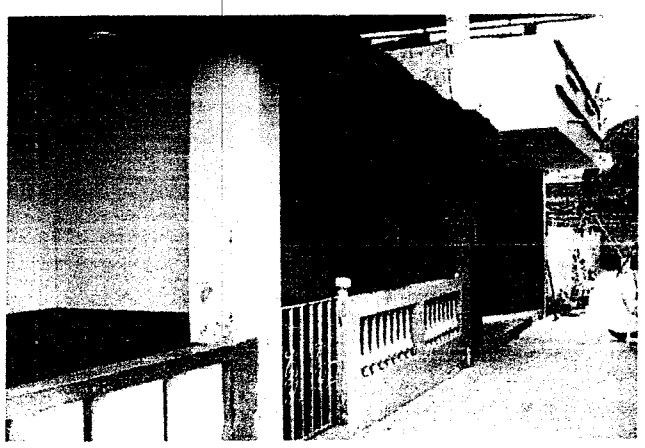

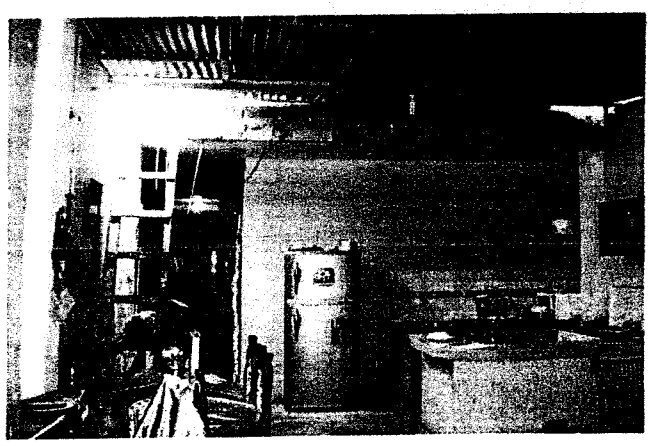

OBSERVACIONES GENERALES

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. 060 Fecha: 03/12/2009

4	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:	24/08/2010

4.1 Valoración de la Tierra

De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 66,88m2 ubicado en el barrio "Centro Los Esteros" parroquia Los Esteros del cantón Manta, 'entificado con la Clave Catastral No. 2041534000; con un avalúo de USD$40,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD$2,675,2.

Ing. Gabriela Verdesoto
DIRECTORA

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:	21/10/2010

5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

nalizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 66,88m2 ubicado en el barrio "Centro Los Esteros" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 2041534000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Dolores Isabel Calderón Anchundia y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN II

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se *legalizaran a favor de particulares*:

Barrio Centro Los Esteros, código # 302 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Centro Los Esteros
Adjudicatario: Dolores Isabel Calderón Anchundia
No. de Cédula: 130400252-8
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe construcción mixta, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierto de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 4.55ml.- Callejón
Atrás: 4.55ml.- Terreno de la Iglesia
Costado Derecho: 14.70ml.- Adalina Pincay Anchundia
Costado Izquierdo: 14.70ml.- Vicente Prado
Área: 66.88m2
Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista
Adjudicatario: Angela Delia Mendoza Cedeño
No. de Cédula: **130118071-5**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de una planta, estructura de H.A, paredes de ladrillo, losa en la primera planta, ventana de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Linderos:
Frente: 10.20ml.- Calle pública
Atrás: 10.80ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 26.00ml.- Con Mallita García Tumbaco
Costado Izquierdo: 26.00ml.- Con Paquita Hidalgo
Área: 270.33m2
Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Los Tanques 1 de Mayo
Adjudicatario: Felipe César Zambrano
No. de Cédula: **130086486-3**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de dos pisos, columna de H.A y techo de zinc

Medidas y Linderos:
Frente: 3.70ml.- Calle 110
Atrás: 9.89ml.- Abg. Hualpa
Costado Derecho: 12.40ml.- Tomas Cañarte
Costado Izquierdo: 13.00ml.- Av. 105
Área: 82.76m2
Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio La Paz
Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco
No. de Cédula: **130186203-1**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.
Existe casa de dos pisos, columna de H.A, paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 12.20ml.- Callejón Público
Atrás: 10.40ml.- Área de Protección
Costado Derecho: 17.80ml.- César Eduardo López
Costado Izquierdo: 18.70ml.- Sra. Cruz López
Área: 201,76m2
Clave Catastral: 8013104000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN II

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se *legalizaran a favor de particulares*:

Barrio Centro Los Esteros, código # 302 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Centro Los Esteros
Adjudicatario: Dolores Isabel Calderón Anchundia
No. de Cédula: 130400252-8
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe construcción mixta, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierto de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 4.55ml.- Callejón
Atrás: 4.55ml.- Terreno de la Iglesia
Costado Derecho: 14.70ml.- Adalina Pincay Anchundia
Costado Izquierdo: 14.70ml.- Vicente Prado
Área: 66.88m2
Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista
Adjudicatario: Angela Delia Mendoza Cedeño
No. de Cédula: **130118071-5**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de una planta, estructura de H.A, paredes de ladrillo, losa en la primera planta, ventana de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Linderos:
Frente: 10.20ml.- Calle pública
Atrás: 10.80ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 26.00ml.- Con Mallita García Tumbaco
Costado Izquierdo: 26.00ml.- Con Paquita Hidalgo
Área: 270.33m2
Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Los Tanques 1 de Mayo
Adjudicatario: Felipe César Zambrano
No. de Cédula: **130086486-3**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de dos pisos, columna de H.A y techo de zinc

Medidas y Linderos:
Frente: 3.70ml.- Calle 110
Atrás: 9.89ml.- Abg. Hualpa
Costado Derecho: 12.40ml.- Tomas Cañarte
Costado Izquierdo: 13.00ml.- Av. 105
Área: 82.76m2
Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio La Paz
Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco
No. de Cédula: **130186203-1**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.
Existe casa de dos pisos, columna de H.A, paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 12.20ml.- Callejón Público
Atrás: 10.40ml.- Área de Protección
Costado Derecho: 17.80ml.- César Eduardo López
Costado Izquierdo: 18.70ml.- Sra. Cruz López
Área: 201,76m2
Clave Catastral: 9013104000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN II

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se *legalizaran a favor de particulares*:

Barrio Centro Los Esteros, código # 302 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Centro Los Esteros
Adjudicatario: Dolores Isabel Calderón Anchundia
No. de Cédula: 130400252-8
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe construcción mixta, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierto de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 4.55ml.- Callejón
Atrás: 4.55ml.- Terreno de la Iglesia
Costado Derecho: 14.70ml.- Adalina Pincay Anchundia
Costado Izquierdo: 14.70ml.- Vicente Prado
Área: 66.88m2
Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista
Adjudicatario: Angela Delia Mendoza Cedeño
No. de Cédula: **130118071-5**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de una planta, estructura de H.A, paredes de ladrillo, losa en la primera planta, ventana de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Linderos:
Frente: 10.20ml.- Calle pública
Atrás: 10.80ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 26.00ml.- Con Mallita García Tumbaco
Costado Izquierdo: 26.00ml.- Con Paquita Hidalgo
Área: 270.33m2
Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Los Tanques 1 de Mayo
Adjudicatario: Felipe César Zambrano
No. de Cédula: **130086486-3**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de dos pisos, columna de H.A y techo de zinc

Medidas y Linderos:
Frente: 3.70ml.- Calle 110
Atrás: 9.89ml.- Abg. Hualpa
Costado Derecho: 12.40ml.- Tomas Cañarte
Costado Izquierdo: 13.00ml.- Av. 105
Área: 82.76m2
Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio La Paz
Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco
No. de Cédula: **130186203-1**
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.
Existe casa de dos pisos, columna de H.A, paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Linderos:
Frente: 12.20ml.- Callejón Público
Atrás: 10.40ml.- Área de Protección
Costado Derecho: 17.80ml.- César Eduardo López
Costado Izquierdo: 18.70ml.- Sra. Cruz López
Área: 201,76m2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Goroxabel Intriago
Presidente

Ana Arteaga Moreira
Vicepresidenta

Fernando Tello Barahona
Vocal

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI CNE SECRETARIA

Carlos Zambrano Argandoña
Vocal

Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta 3 0 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002 0032 00778 M

MANABI/MANTA

MANTA 1955

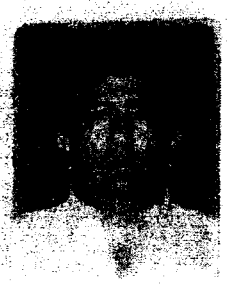

ECUATORIANA***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821864
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NÚMERO : (3.746)

DOY FE: QUE SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, ABOGADA **VIELKA REYES VINCES**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA EN NUMERO **CATORCE** FOJAS, UTILES ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

2091534

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000078108

7/27/2012 4:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-04-15-34-000	88,00	$ 5.720,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
DESCONOCIDO	

7/27/2012 12:00 MACIAS DAMIAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LOS ESTEROS CA.119	2012	36378	78108

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 1,36		$ 1,36
SOLAR NO EDIFICADO	$ 11,44		$ 11,44
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,57		$ 0,57
TOTAL A PAGAR			$ 13,37
VALOR PAGADO			$ 13,37
SALDO			$ 0,00